



116

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. 2019-001

1. Previo a resolver sobre la solicitud de reconocimiento formulada por la señora Piedad Zarta Zabala, deberá acreditar la declaratoria judicial de interdicción de la heredera Betulia Zabala Saldaña (su madre), así como su calidad de curadora o tutora de aquella.
2. De otro lado, en consideración a la solicitud de reprogramación formulada por el curador ad litem Gustavo Tamayo, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia decretada en autos, las 11:30 a.m. del 26 de octubre de 2020.
3. Las partes deberán suministrar sus correos electrónicos, al correo institucional del juzgado.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
Hoy <u>074</u>	<u>24 SEP. 2020</u>
El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	